

## Respuesta oficio 0898, placa GEY057

Limitaciones de desembargos <limitaciones.desembargos@simm.com.co>

Vie 8/09/2023 15:04

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (113 KB)

5211202330143003.pdf;

Buen día,

El presente correo es con el fin de notificar la respuesta del oficio 0898

Cordialmente,



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO MUNICIPAL  
MEDELLÍN

UL - 156385

Medellin - Antioquia, 5 de Julio de 2023

MOVILIDAD TAQUILLA 10

Radicado: E 202330143003

Fecha: 2023/04/21 9:46 AM

CLAUDIA HELENA OT LORA CRISTANCHO



Doctor (a) :

NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL - Primero

CSERJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ARMENIA

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: 30337810 - YUDY ANDREA MARIN OSPINA

Demandado: 8317366 - CARLOS ARTURO HENAO MUNERA

Oficio: 0898

Expediente: 20220026700

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas GEY057 Clase CAMIONETA Servicio PARTICULAR, propietario GONZALEZ GARCES LUZ AMALIA desde 19/01/2023 hasta la fecha, de acuerdo con los artículos 466 y 597 de la Ley 1564 de 2012 C.G.P., no se acata y no se inscribe la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo Singular, debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Medellín - Antioquia.

Cordialmente,

  
LIDER DE PROGRAMA  
SUBSECRETARÍA LEGAL